



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



SAN LUIS, 13 JUN 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7584/22, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para la cobertura de un cargo de PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N°10 –LENGUAS EXTRANJERAS– con temas relativos al ÁREA N° 10 para distintas carreras que se dictan en la UNSL; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 Lenguas Extranjeras solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 63/21, siendo el mismo un cargo vacante por haber accedido la persona que lo ocupaba a un cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 63/21.

Que al existir en el área varios candidatos que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 8 de la Ord. CS 63/21.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada mediante sorteo la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 17 de la Ord. CS 63/21 durante cinco (5) días utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y CERRADA para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N°10 –LENGUAS EXTRANJERAS– con temas relativos al ÁREA N° 10 para distintas carreras que se dictan en la UNSL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/21, a las siguientes personas

- FERNANDA VIDAL, DNI: 21382118
- MARIANA MEOÑO ORTIZ, DNI: 25964704
- MARCELA CLARK, DNI: 32713010

ARTICULO 2º- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MIÉRCOLES 15 DE JUNIO AL JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D. N°

533



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día VIERNES 24 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (24-06-22) y hasta el día MARTES 28 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (28-06-22), de viernes a martes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

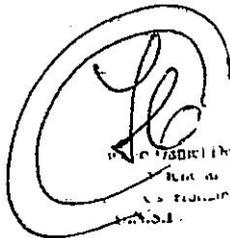
TITULARES: PROF. SILVIA GIOIA  
PROF. LUCÍA ZUPPA  
PROF. LILIANA WAICEKAWSKY

SUPLENTE: PROF. LAURA ESCALANTE  
PROF. LILIANA MOLLO  
PROF. MARCELA PUEBLA

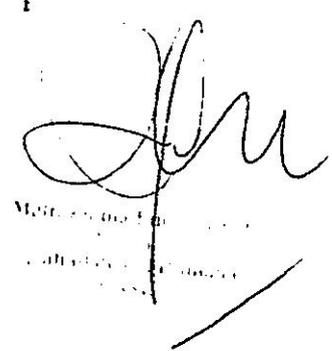
ARTICULO 5º- Las aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 63/21. Las aspirantes deberán presentar además una copia del Currículum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD o Pendrive. Las aspirantes deberán fijar en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. Nº **533**



Decana  
Facultad de Ciencias Humanas  
Universidad Nacional de San Luis



Registrada  
Facultad de Ciencias Humanas  
Universidad Nacional de San Luis